



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 038-2013/ZR.Nº VI-SP-JEF

Pucallpa, 15 de Abril del 2013.

VISTO:

El Memorándum Nº 351-2013-ZR-VI-SP/GR, de fecha 10 de Abril del 2013 y el Informe Nº 229-2013-SUNARP/GPD de fecha 09 de Abril del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 351-2013-ZR-VI-SP/GR, de fecha 10 de Abril del 2013 del 2013, el Gerente General de la SUNARP da la conformidad al informe del visto de la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la SUNARP el mismo que se deberá tener en cuenta para la contratación de personal solicitado.

Que, mediante Informe Nº 229-2013-SUNARP/GPD de fecha 09 de Abril del 2013 señala que en cumplimiento al ítem 5.7) de la Directiva Nº 002-2013-SUNARP/GPD, la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la Sede Central valida la disponibilidad de recursos emitida por la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa para la contratación del personal CAS solicitado por la Gerencia Registral.

Que, la Directiva Nº 003-2012-SUNARP/GG "Directiva para la Contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios" establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, en el punto 7.2 de la Directiva señala en el párrafo precedente, en el numeral 7.2.1 establece la conformación de los miembros del comité evaluador que estará conformado por:

- El Gerente de Administración y Finanzas en caso de Sede Central o del Jefe Zonal, en caso de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes quién lo presidirá.
- El Jefe de Recursos Humanos sea de la Sede Central o de las Zonas Registrales, respectivamente o de sus representantes.
- Un representante del Área Usuaria.

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el literal r) del artículo 86 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema Nº 139-2002-JUS y el literal p) artículo 32 del estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de **dos** personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS para apoyo en el Área Registral de la Zona Registral Nº VI-Sede Pucallpa; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:



PERÚ

**Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

**Superintendencia Nacional
de Registros Públicos**

- Abog. Jesús A. Lazo Pacheco
- CPC. Nesy Gómez López
- CPCC. Ruselli Fernando Vilca Ramírez

Gerente Registral
Recursos Humanos
GAF

Presidente
Secretaria
Miembro



Miembros Suplentes:

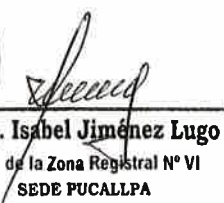
- Abog. Teófilo Meza Paipe
- CPCC. Juan Edgar Arias Riveros
- Abog. Lady Linda Grandez del Águila

Registrador Público
Recursos Humanos
Registrador Público

Presidente
Secretario
Miembro

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Abog. Isabel Jiménez Lugo
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA